

RESOLUCIÓN  
Nº 1599/95

EXPEDIENTE Nº 22.233/95  
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA  
1782

Buenos Aires, *3 de octubre* de 1995.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que con posterioridad al dictado de la resolución nº 1325/95 del 18 de septiembre último (fs. 7), la Intendencia del Palacio informa a fs. 10 que su agente Daniel Raúl Bernardez ha cumplido la sanción impuesta, pese a lo cual ha incurrido en nuevas impuntualidades en su horario de labor, solicitando una nueva sanción disciplinaria (fs. 10).

Por ello, en razón a lo establecido por el artículo 91 del Reglamento para la Justicia Laboral,

RESUELVO:

1º) Aplicar tres (3) días de suspensión en sus tareas, sin goce de sueldo, al agente en Intendencia, Daniel Raúl Bernardez, de acuerdo con lo autorizado por el artículo 91 del Reglamento para la Justicia Nacional, haciéndole saber que de no mejorar su conducta laboral, reincidiendo en sus faltas, se hará acreedor a nuevas sanciones disciplinarias.

2º) Regístrese. Devuélvanse las actuaciones a Intendencia a sus efectos. Cumplido, archívese.



*Hugo L. M. Piacentino*  
HUGO L. M. PIACENTINO  
SECRETARIO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION